

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-021-2021

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
AUXILIARES DE LA FUNCION PUBLICA ADUANERA
OBLIGADOS TRIBUTARIOS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: ADUANAS AUTORIZADAS PARA LA NACIONALIZACIÓN DE
VEHICULOS USADOS

FECHA: 19 DE FEBRERO DEL 2021



Con la finalidad de un mejor control y optimización logística en las operaciones de importación de vehículos usados, esta Administración Aduanera de Honduras hace de su conocimiento que a partir del lunes 22 de febrero del 2021 solamente se nacionalizaran las importaciones de vehículos usados en las siguientes Aduanas:

- Aduana Puerto Cortes
- Aduana La Mesa
- Aduana Toncontin

Por lo antes expuesto todo vehículo usado que ingrese a territorio nacional por las diferentes aduanas deberá generar tránsito interno a cualquiera de las 3 aduanas autorizadas para su nacionalización, en caso de que su aduana de destino sea diferente a estas; asimismo, quedan sin valor y efecto las Circulares y/o Disposiciones emitidas que contravengan la presente instrucción.

Excepcionalmente la Administración de Aduana de Henecan iniciará la aplicación de esta Disposición a partir del 01 de marzo del 2021.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduanas notificar mediante firma al personal bajo su cargo la presente disposición, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que conforme a Ley corresponde.

MTA/SA/MD